

Decreto Nº 2052, que autoriza al Ayuntamiento del Distrito Nacional a vender solares de su propiedad.

(G. O. Nº 9407, del 25 de Agosto de 1976)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2052

VISTAS las certificaciones Nos. 82, 18 y 26 expedidas por el Secretario del Ayuntamiento del Distrito Nacional, en relación con lo resuelto por dicho Organismo en la Sesión Ordinaria celebradas en fechas 4 de noviembre de 1975 y 11 de marzo y 27 de abril de 1976, respectivamente;

En virtud de lo que dispone el artículo 3 de la Ley Nº 4381, de fecha 10 de febrero de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se autoriza al Ayuntamiento del Distrito Nacional a vender los solares de su propiedad que se describen a continuación:

a) Porción de terreno de 125 metros cuadrados, ubicada en la Urbanización Los Prados de esta ciudad, en favor de los señores Carlos Evin Mieses y Elvira A. Díaz López, a razón de RD\$20.00 el metro cuadrado;

b) Una porción de terreno con área de 571.88 metros cuadrados, ubicada dentro de la Parcela Nº 6—Ref.—B—1—A—1—C—7—H—2—E—2, del Distrito Catastral Nº 4 del Distrito Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes

Nacional, del sector de Arroyo Hondo, con los siguientes linderos: al Norte, calle en proyecto; al Este, resto de la Parcela (borde del corte realizado para la calle existente en parte baja; al Sur, resto de la Parcela; y al Oeste, Solar N° 3 de la Manzana N° 1550—B del Distrito Catastral N° 1 del Distrito Nacional, a razón de RD\$5 00 el metro cuadrado, en favor de la señora Rosa Emilia Guzmán Robion. la mencionada señora deberá pagar un 10% como avance a la firma del contrato correspondiente y la suma restante en 10 años en cuotas mensuales consecutivas; y

c) porción de terreno con área de 1,885 metros cuadrados, dentro de la Parcela N° 6—Ref.—B—1—A—C—7—S—2—A—(P), del Distrito Catastral N° 4 del Distrito Nacional, (Solar N° 15 de la Manzana N° 1538—Ref. del Distrito Catastral N° 1 del Distrito Nacional, a razón de RD\$10.00 el metro cuadrado, en favor del señor Manuel Antonio Cuervo Gómez.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y seis; años 133° de la Independencia y 113° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER